



U.S. Department of the Interior  
Bureau of Land Management

# Propuesta de Reglamento para Tierras Públicas

Proteger, Restaurar, Tomar Sabias Decisiones de Gestión

Mayo 2023

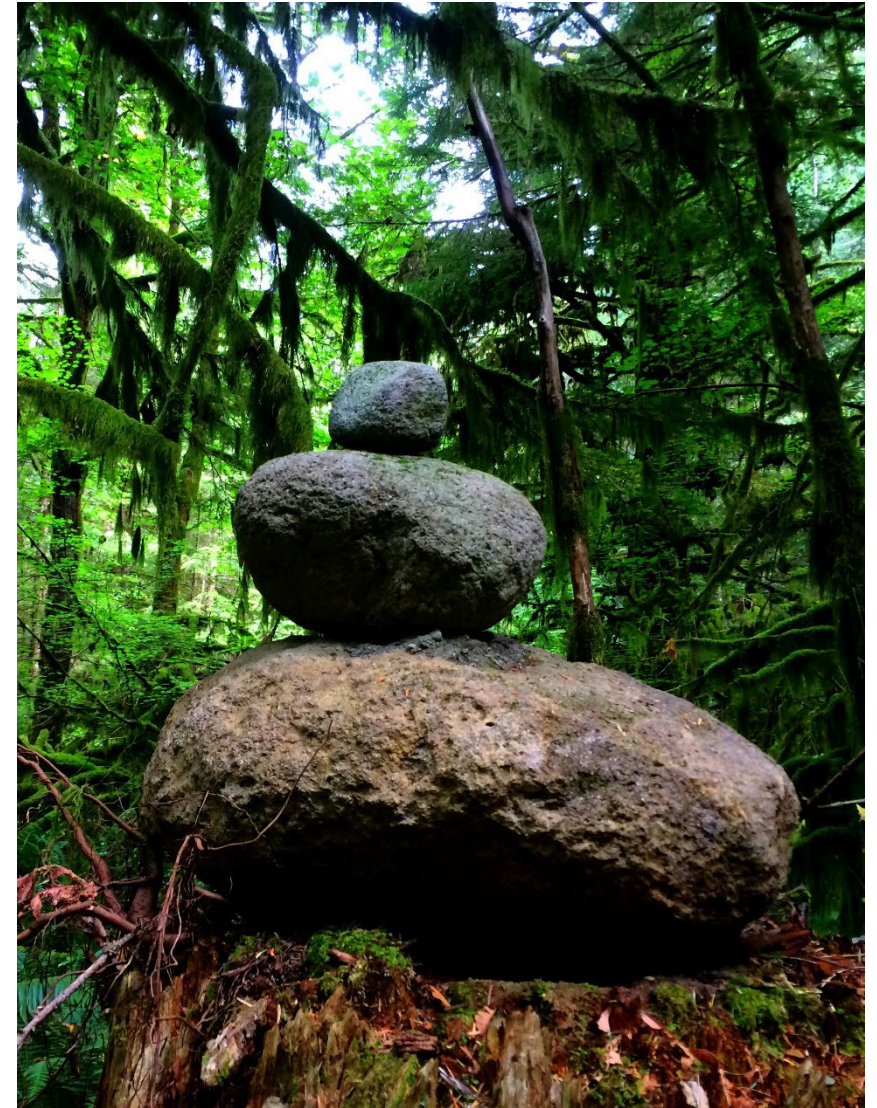


Codo del río Sacramento, foto de BLM



# Agenda

- ✓ Logística de la reunión
- ✓ Bienvenida y Palabras de Apertura
- ✓ Presentación Informativa
- ✓ Preguntas y Respuestas





# Logística de la reunión

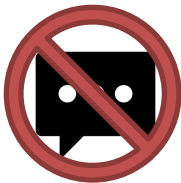
## Etiqueta en Zoom



Se grabará la parte de la presentación



Los micrófonos están silenciados



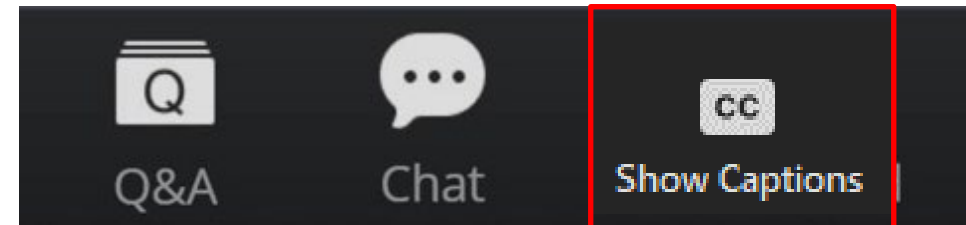
La función de chat está desactivada



Envíe preguntas a través de Q&A durante la presentación

## Para activar los subtítulos...

- Haga clic en "CC" para activar o desactivar los subtítulos





# Logística de la reunión (continuación)

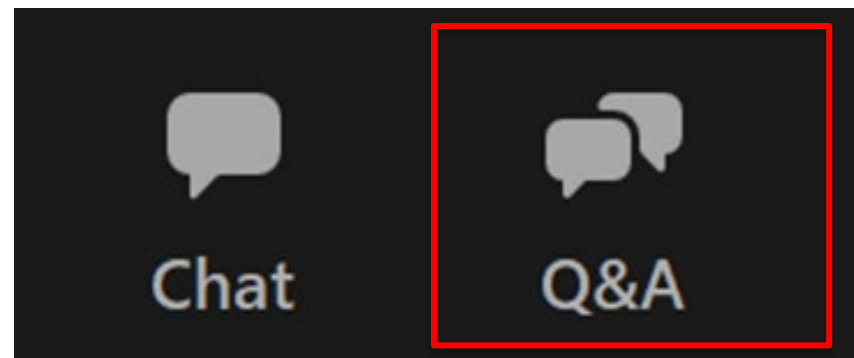
El propósito de esta reunión es proporcionar información sobre la propuesta de Reglamento para Tierras Públicas y responder preguntas del público.

**Los comentarios NO se grabarán** en esta reunión, pero puede hacer preguntas sobre el reglamento.

Puede hacer preguntas en cualquier momento durante la presentación.

## Para hacer preguntas en Zoom...

- Escriba sus preguntas haciendo clic en la sección Q&A



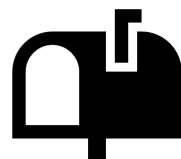
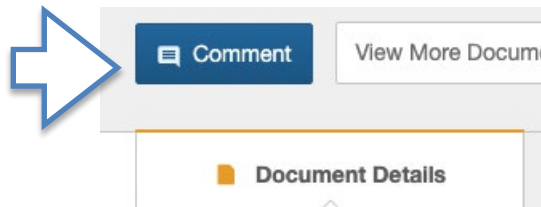


# Para enviar sus comentarios al reglamento propuesto...



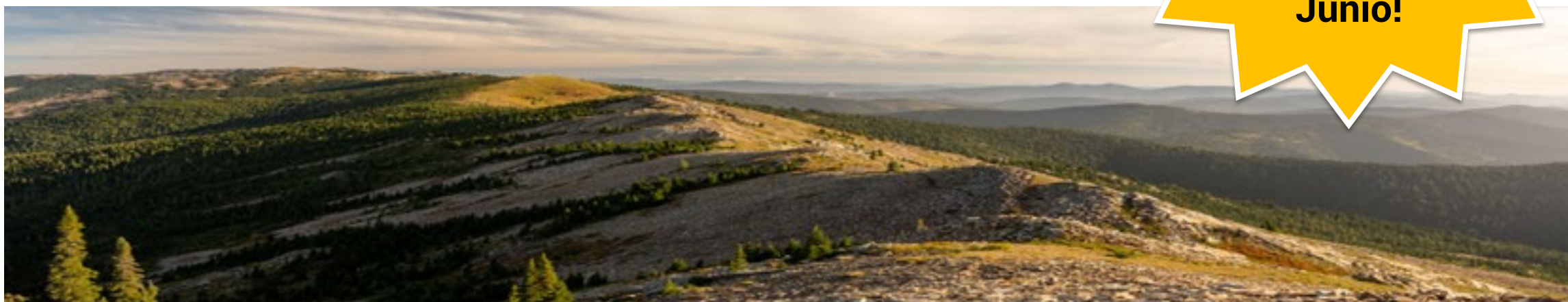
El reglamento propuesto puede leerse (inglés) en Federal eRulemaking Portal ([www.Regulation.gov](http://www.Regulation.gov)) at: <https://www.regulations.gov/document/BLM-2023-0001-0001>.

Haga clic en el botón “COMMENT”



**o envíelas por correo físico a:**  
Atención: 1004-AE92, Director (630)  
Bureau of Land Management  
1849 C St. NW, Room 5646  
Washington, DC 20240

**Los  
comentarios  
se reciben  
¡hasta el 20 de  
Junio!**





# Bienvenida y Palabras de Apertura



# Propuesta de Reglamento para Tierras Públicas

Refine el marco para administrar las tierras públicas de nuestra nación para garantizar paisajes saludables, abundante hábitat de vida silvestre, agua limpia y una toma de decisiones equilibrada.





## Tres Componentes Principales de la Propuesta de Reglamento para Tierras Públicas

### Proteger las tierras más intactas y saludables

#### Proteger Tierras Intactas

Gerenciar las tierras para el hábitat de la vida silvestre y el agua limpia.



### Restaurar la salud de las tierras

#### Restauración

Identificar tierras prioritarias, desarrollar planes de restauración, y poner a la gente a restaurar las tierras públicas de los Estados Unidos.



### Garantizar la toma de decisiones inteligentes, basadas en ciencia y datos

Tomar decisiones de gestión informadas sobre la salud de tierras y aguas utilizando las ciencias y los datos.



#### Designar Áreas de Preocupación Ambiental Crítica (ACEC, por sus siglas en inglés)

Utilizar esta herramienta disponible para proteger y gestionar tierras importantes por sus valores naturales, culturales, científicos y de otro tipo.



#### Mitigación

Cuando se permite su desarrollo, evitar dañar las tierras, reducir los daños cuando sea posible y dirigir a las empresas para que compensen los daños cuando sea necesario.



Expandir las evaluaciones de salud de la tierra más allá del programa de pastoreo a todas las tierras públicas administradas por la Oficina de Administración de Tierras, (BLM siglas en inglés).



#### Usar los Arrendamientos de Conservación

Permitir que esta herramienta tenga dos usos: restauración y mitigación. Socios como distritos de conservación y grupos deportivos podrían arrendar tierras públicas para hacer inversiones en restauración. Los arrendamientos para la conservación también sirven para equilibrar los impactos del desarrollo en otros lugares.



Asegurar la toma de decisiones basadas en la ciencia, al incorporar información de evaluaciones, inventarios y monitoreo.







# Proceso de aprobación de Reglamentación Federal







# Propuesta de Reglamento para Tierras Públicas: ¿Por qué ahora?

- Cumple con la promesa de la BLM de mantener la salud, la diversidad y la productividad de las tierras públicas para las generaciones presentes y futuras.
- Proporciona herramientas para que la BLM aborde la sequía sin precedentes, el aumento de los incendios forestales y la disminución de la salud de las tierras públicas.
- Aclara la conservación (restauración y protección) como un uso dentro del marco de uso múltiple y rendimiento sostenido de la FLPMA



# Propuesta de Reglamento para Tierras Públicas: Objetivos



**Proteger las tierras intactas**



**Restaurar la salud de las tierras**

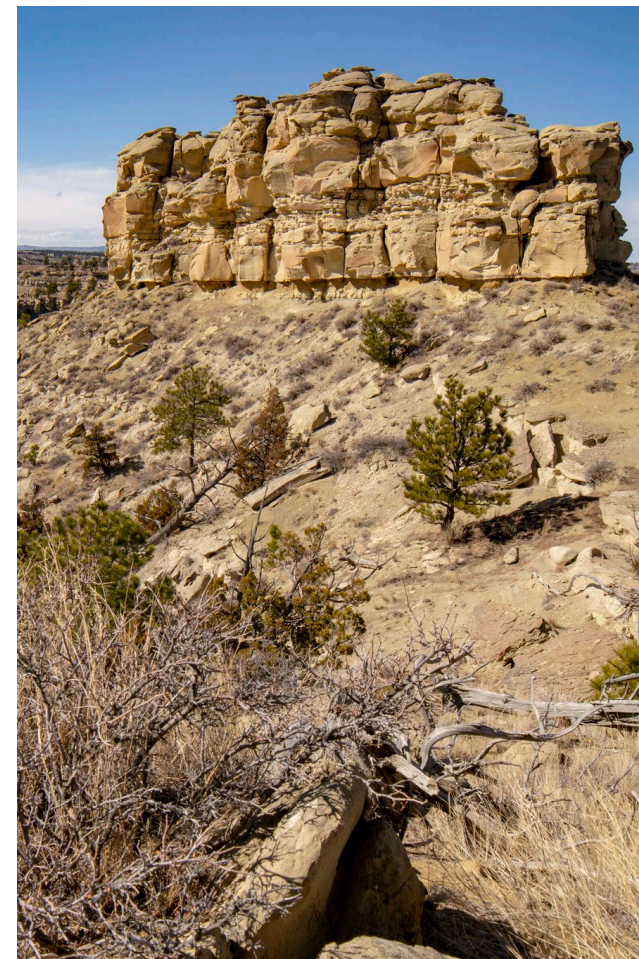


**Asegurar una toma de  
decisiones sabias**



# Proteger las tierras intactas – Autoridad FLPMA

- Un marco para la administración de ciertas tierras intactas, con una dirección coherente para los administradores de tierras de priorizar la designación y gestión de las Áreas de Preocupación Ambiental Crítica (*Areas of Critical Environmental Concern* o ACEC).
- La FLPMA articula una política para preservar y proteger ciertas tierras en su condición natural, y para proteger la calidad de los valores ecológicos y ambientales.
- La FLPMA también requiere que la BLM "dé prioridad a la designación y protección de áreas de preocupación ambiental crítica."





# Protección de las tierras intactas: Lo que hace el reglamento.

- Proporciona un proceso para mantener ciertas áreas con alto valor ecológico y resiliencia ecológica.
- Codifica los procedimientos para nominar y seleccionar las ACEC





# Protección de las tierras intactas: Lo que hace el reglamento.

- Identifica tierras intactas que podrían administrarse para proteger la resiliencia del paisaje.
- Requiere trabajar con diversos socios locales, estatales, tribales y federales para identificar y evaluar estas importantes áreas.
- Trabaja dentro del proceso de planificación establecido.

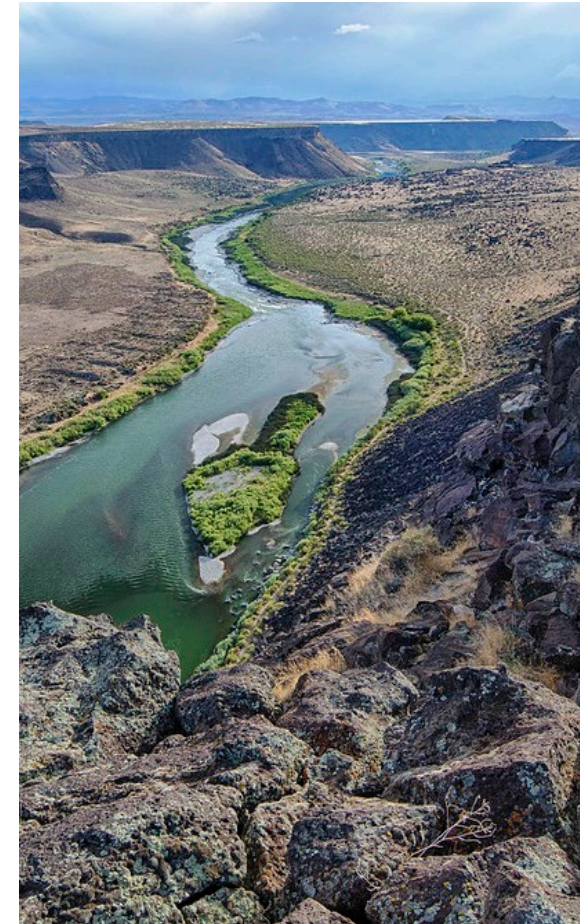




# Protección de las tierras intactas: pregunta...

¿El reglamento requeriría que la BLM inicie inmediatamente enmiendas o revisiones del RMP para incorporar tierras intactas o ACEC?

- **No.** El reglamento propuesto requeriría que se incorporen consideraciones al proceso de planificación en el momento en que la BLM inicie una revisión o enmienda del plan. Las actualizaciones de los procesos en curso del Plan de Administración de Recursos (*Resource Management Plan* o RMP) se realizarán caso por caso.



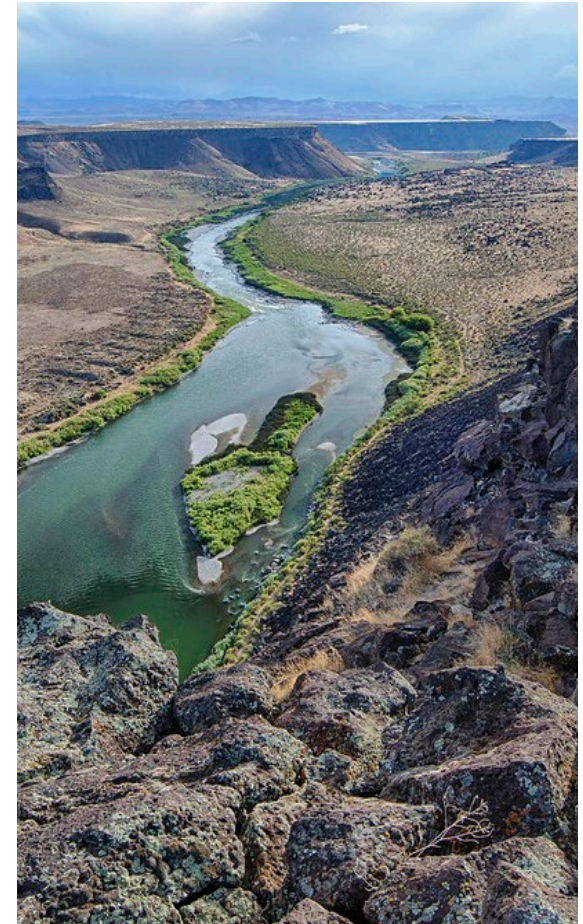




# Protección de las tierras intactas: pregunta...

**¿Se permitirá el desarrollo si un área se identifica como "intacta" en un plan de manejo de recursos?**

- El reglamento propuesto no impediría todo desarrollo en áreas identificadas como intactas. Simplemente la BLM requeriría evitar afectar la resiliencia del ecosistema o proporcionar una explicación cuando no se pueda evitar el deterioro.





# ¿Otras preguntas?



## Protección de las tierras intactas

Envíe sus preguntas a través de la opción Q&A



Chat



Q&A



# Propuesta de Reglamento para Tierras Públicas: Objetivos



**Proteger las tierras intactas**



**Restaurar la salud de las tierras**



**Asegurar una toma de  
decisiones sabias**



# Restauración de Tierras y Aguas - Autoridad FLPMA

La Ley Federal de Política y Administración de Tierras o FLPMA (por sus siglas en inglés) **establece un marco para:**

- Administrar las tierras públicas sobre la base de usos múltiples y rendimiento sostenido.
- Proteger la calidad de los recursos y, cuando sea necesario, preservar determinados valores.
- Regular a través de instrumentos apropiados (como arrendamientos) el uso, ocupación y desarrollo de las tierras públicas.



# Restauración de Tierras y Aguas: lo que hace el reglamento

- Dirige a los administradores de tierras a identificar y priorizar tierras y aguas para la restauración, lo que beneficia a las comunidades locales.
- Apoya la resiliencia de las tierras públicas a través del arrendamiento de conservación **con fines de restauración o mitigación.**
- Dispone que la mitigación duradera se lleve a cabo en tierras públicas, respondiendo a los socios estatales, locales y de la industria que solicitaron un camino claro para que la mitigación compensatoria facilite el desarrollo equilibrado.





# Restauración de Tierras y Aguas: pregunta...

## ¿Qué es un arrendamiento de conservación?

- Una herramienta para apoyar el rendimiento sostenido a través de la "restauración o mejora de la tierra" o la "mitigación".
- Autorización de uso de la tierra que permite a los socios compensar los impactos de otros usos de la tierra y restaurar tierras degradadas.
- Responde a la necesidad de los socios de un camino confiable hacia esfuerzos duraderos de restauración y mitigación en tierras administradas por BLM.





# Restauración de Tierras y Aguas: – pregunta...

## ¿Qué es un arrendamiento de conservación?

- Proporciona un mecanismo para que la mitigación y la restauración duraderas ocurran en tierras públicas.
- Los arrendamientos **no** anularían los derechos, privilegios o imposibilitarían otras autorizaciones posteriores compatibles con el uso de conservación.
- Establece el proceso para solicitar, analizar y otorgar arrendamientos de conservación.
- Establece el proceso para terminarlos o suspenderlos, determinar el incumplimiento y establecer obligaciones prometidas.



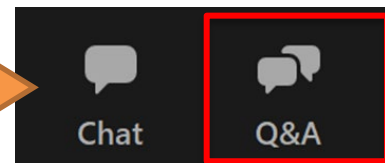


# ¿Otras preguntas?



**Restaurar la salud de las tierras**

**Envíe sus preguntas a través de la opción Q&A**







# Propuesta de Reglamento para Tierras Públicas: Objetivos



**Proteger las tierras intactas**



**Restaurar la salud de las tierras**



**Asegurar una toma de  
decisiones sabias**



# Toma de decisiones sabias - Política de la FLPMA

- Las políticas de la FLPMA piden a la BLM que "proteja y proporcione" tierras públicas.
- Comenzando con una tarea clara para realizar inventarios de tierras públicas, los recursos, la integridad y su uso.
- Administrar de manera que se protejan ciertos valores.
- Proporcionar alimento y hábitat para la vida silvestre y los animales domésticos.
- Proporcionar recreación al aire libre y ocupación humana.

**¡El Uso Múltiple y el Rendimiento Sostenido son un desafío! La BLM y el público deben conocer las condiciones, los recursos y los usos de las tierras públicas para tener éxito.**



# Toma de decisiones sabias: lo que establece el reglamento

- Aplica los estándares de salud de la tierra existentes en todas las tierras públicas, de acuerdo con las mejores prácticas y la ciencia actual.
- Equilibra el desarrollo con otros usos como la conservación, la recreación, el pastoreo, la restauración y la protección.
- Minimiza los impactos que degradan la salud de la tierra e intenta compensar los impactos con mitigación externa cuando son inevitables.

# Toma de decisiones sabias: lo que establece el reglamento

## Promueve la participación Tribal

- Requiere una consulta significativa con las Tribus y las Corporaciones Nativas de Alaska durante los procesos de toma de decisiones e identifica oportunidades para la corresponsabilidad tribal.
- Les da la oportunidad de ser codirectores o servir como agencias de cooperación en el desarrollo de declaraciones de impacto ambiental o evaluaciones ambientales.
- Respeta y promueve equitativamente la inclusión del conocimiento indígena como parte de la incorporación de la ciencia y los datos para apoyar la toma de decisiones, incluyendo:

Alentar a las tribus a sugerir formas en que el conocimiento indígena puede usarse para informar el desarrollo de alternativas, el análisis de los efectos y, cuando sea necesario, la identificación de medidas de mitigación.





# Toma de decisiones sabias: lo que establece el reglamento

Establece un procedimiento para:

Recopilar datos de alta calidad, incluyendo los conocimientos indígenas.



Evaluar datos para identificar áreas de alta prioridad para protección, restauración y desarrollo



Documentar los resultados.



Utilizar los resultados para informar las decisiones adaptativas.

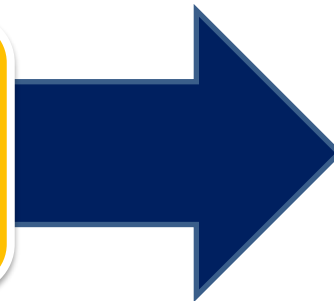




# Protección, Restauración y Toma de Decisiones Sabias

- **Identificar** y buscar mantener tierras intactas.
- **Priorizar** las tierras para su restauración.
- **Actuar** sobre las oportunidades de uso múltiple y rendimiento sostenido.

**Identificación y priorización**  
basadas en evaluaciones de la salud  
de la tierra y las cuencas  
hidrográficas.



**Administrar tierras saludables que aseguren  
un hábitat abundante de vida silvestre,  
agua limpia y decisiones equilibradas.**



# Toma de decisiones sabias: pregunta...

**¿Tendrían que completarse nuevas evaluaciones para todos los recursos renovables antes de permitir usos, similares al pastoreo?**

- No. La BLM utilizará las evaluaciones existentes en la mayor medida posible para evaluar la salud de la tierra.
- El reglamento propuesto requeriría que los oficiales autorizados consideren valoraciones y evaluaciones de salud de la tierra, en todas las áreas del programa para informar la toma de decisiones.
- Según corresponda, la BLM continuaría enfocando nuevas Valoraciones y Evaluaciones de Salud de la Tierra en las áreas de mayor prioridad.





# Toma de decisiones sabias: pregunta...

## ¿De dónde vendrán los datos subyacentes?

- Evaluación, inventario y monitoreo de datos
  - Terrestres
  - Acuáticos
  - Ribereños
- Imágenes remotas
- Observaciones locales y Conocimientos Indígenas







# Toma de decisiones sabias: pregunta...

## ¿Qué beneficios tendrá este reglamento en el programa de pastoreo de la BLM?

- Brinda oportunidades para que los permisionarios firmen un contrato de arrendamiento de conservación para mejorar la salud de la tierra.
- Los arrendamientos de conservación generalmente serían un uso compatible con asignaciones de pastoreo que cumplan con los estándares de salud de la tierra.
- Facilita oportunidades para restaurar pastizales degradados.





# Toma de decisiones sabias: pregunta...

## ¿Qué impacto tendrá este reglamento en el programa de petróleo y gas de la BLM?

- No afectará las operaciones actuales de petróleo y gas.
- La BLM continuará implementando la Ley de Arrendamiento de Minerales.
- Proporciona herramientas adicionales para compensar impactos inevitables.





# Toma de decisiones sabias: pregunta...

## ¿Cómo beneficia el reglamento a la recreación?

- Los inventarios ayudan a identificar áreas con un conflicto mínimo de acceso por senderos, vehículos todo terreno y fines recreativos.
- Proporciona un mecanismo para compensar impactos inevitables.
- Promueve oportunidades de uso para la comunidad recreativa.
- Fomenta la recreación resiliente y sostenible en tierras saludables.



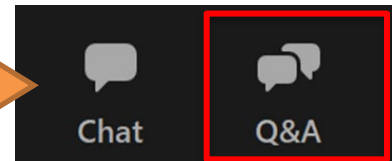


# ¿Otras preguntas?



**Asegurar una toma de decisiones sabias**

**Envíe sus preguntas a través de la opción Q&A**





**Estamos tomando un descanso de 5 minutos y se reanudará a las xx p. m. MDT**



# Siguientes pasos

- La reunión de hoy marca el comienzo de conversaciones importantes con socios, partes interesadas y el público.
- Con la publicación del Registro Federal se inició un período de comentarios públicos de 75 días que finaliza el **20 de junio**.
- Próximos foros en Denver (25 de mayo), Albuquerque (30 de mayo) y Reno (1 de junio)



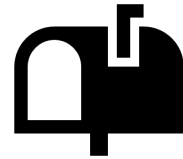
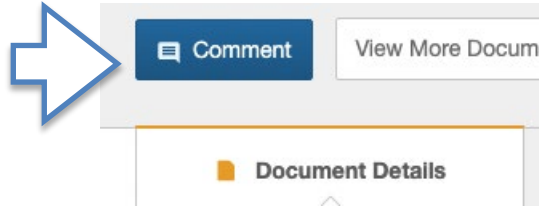


# Para enviar sus comentarios al reglamento propuesto...



El reglamento propuesto puede leerse (inglés) en Federal eRulemaking Portal ([www.Regulation.gov](http://www.Regulation.gov)) at: <https://www.regulations.gov/document/BLM-2023-0001-0001>.

Haga clic en el botón “COMMENT”



**o envíelas por correo físico a:**  
Atención: 1004-AE92, Director (630)  
Bureau of Land Management  
1849 C St. NW, Room 5646  
Washington, DC 20240

**Los  
comentarios  
se reciben  
¡hasta el 20 de  
Junio!**





U.S. Department of the Interior  
Bureau of Land Management

# ¡Gracias!

